

Monguí, 11 de abril 2025

Doctor

EDINSON PATIÑO SIABATTO

Alcalde Municipal de Villa de Monguí

NIT 891.856.555-2

Asunto: Declaración Juramentada Para Efectos Tributarios – Ley 1819 De 2016 Sistema de Determinación del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Naturales.

Yo, Xiurys Natalia Ramirez Orozco identificado con Cédula de Ciudadanía número 1052412910 expedida en la ciudad de Duitama, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago parcial del contrato No. 078 de 2024, objeto de esta declaración.

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuesto diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
(x) **Rentas de Trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales)
() **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.)
() **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
() **Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)
() **Dividendos y Participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: manifiesto que SI (X) NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que los documentos entregados como soportes del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (en salud, pensión y riesgos laborales) corresponden a (los) mes (es) MARZO de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 artículo 3.2.7.1 y artículo 3.2.7.6
4. Que bajo mi responsabilidad, me comprometo a informar cualquier cambio relacionado con el objeto de la presente certificación, para efectos de la Retención en la Fuente, la cual informaré a más tardar con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura para el pago o abono en cuenta por concepto de honorarios y/o compensación de servicios personales a mi favor, ante la Alcaldía Municipal de Monguí.

En constancia de lo anterior se firma a los diez (11) día del mes de abril del año 2025.



Nombre: Xiurys Natalia Ramirez Orozco
Documento de identificación: 1052412910
Celular: 3208652879
Correo: admonnataliaramirez@gmail.com